

RADICADO 2019-00089

Juzgado 07 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira

<j07cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 23/03/2021 10:47 AM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira <j02cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (321 KB)

OFICIO 2017 RADICADO 2019-00089.pdf;

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa me permito remitir el oficio 2017 correspondiente al radicado de la referencia, para los fines legales y pertinentes.

Atentamente,

Arbey Caldas Domínguez
Secretario**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL**correo electrónico: j07cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

horario de atención: Lunes a Viernes de 7:00a.m a 12M- 1:00p.m- 4:00p.m

SOLICITUD ENVIADA AL CORREO ELECTRÓNICO FUERA DEL HORARIO ANTES INDICADO, SE TENDRÁ RECIBIDO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE

Palacio de Justicia Simón David Carrejo Bejarano
Segundo Piso Oficina 214 Teléfono 266 02 00 Ext. 7142-7143

Palmira, 16 MAR. 2021

OFICIO No. 217

SEÑORES

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE

J02cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palmira Valle

EJECUTIVO

RAD. No. 765204003007-2019-00089- 00

DTE. GASES DE OCCIDENTE S.A. NIT 800.167.643-5

DDO. SERVILAVADO INDUSTRIAL S.A.S NIT 900.232.763-1

SOC. LUIS JORGE GUTIERREZ OSPINA Y CIA S.C.S “LUJOGUTT”

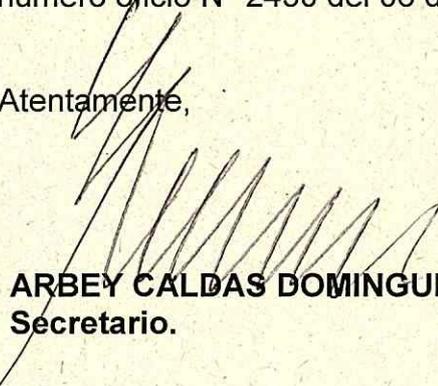
S.C.S NIT 800.009.754-8

Comendidamente me permito comunicarle que este Despacho declaró la **TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION** consecucionalmente ordenó el **LEVANTAMIENTO DEL EMBARGO Y SECUESTRO** del inmueble identificado con la matricula inmobiliaria N° **378-76855** de propiedad de la demandada de la referencia, **para que la misma continúe por cuenta del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE, en calidad de REMANENTES con destino al proceso que allí adelanta MARISOL GUTIERREZ ZAPARA en contra de SERVILAVADO INDUSTRIAL S.A.S, radicado bajo la partida No. 2019-0275**

Nuestro oficio es el numero oficio N°1450 del 04 de abril de 2019

Nuestro oficio es el numero oficio N° 2450 del 06 de junio de 2019

Atentamente,


ARBAY CALDAS DOMINGUEZ
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE
Palacio de Justicia Simón David Carrejo Bejarano
Segundo Piso Oficina 214 Teléfono 266 02 00 Ext. 7143
j07cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palmira, 16 MAR. 2021.

OFICIO No. 218

Señores

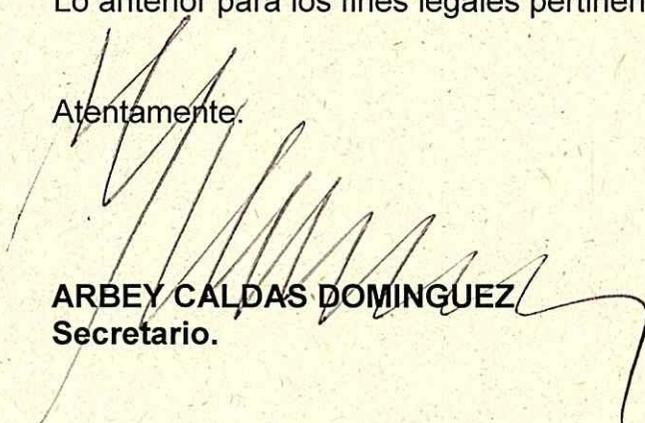
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE

EJECUTIVO RAD. No. 765204003007-2019-00089- 00
DTE. GASES DE OCCIDENTE S.A. NIT 800.167.643-5
DDO. SERVILAVADO INDUSTRIAL S.A.S NIT 900.232.763-1
SOC. LUIS JORGE GUTIERREZ OSPINA Y CIA S.C.S “LUJOGUTT”
S.C.S NIT 800.009.754-8

Por medio del presente me permito comunicarle que por auto de la fecha dictado dentro del proceso de la referencia, esta instancia, dispuso, **ACEDER** al embargo de remanentes solicitados por ese juzgado, decretado dentro del proceso ejecutivo, radicado bajo la partida No. **2019-0275-00** que en ese despacho adelanta **MARISOL GUTIERREZ ZAPARA** en contra de la citada demandada, por ser la primera solicitud en tal sentido.

Lo anterior para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


ARBAY CALDAS DOMINGUEZ
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE
Palacio de Justicia Simón David Carrejo Bejarano
Segundo Piso Oficina 214 Teléfono 266 02 00 Ext. 7142-7143

Palmira, 16 MAR. 2021

OFICIO No. 217

SEÑORES
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE
J02cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palmira Valle

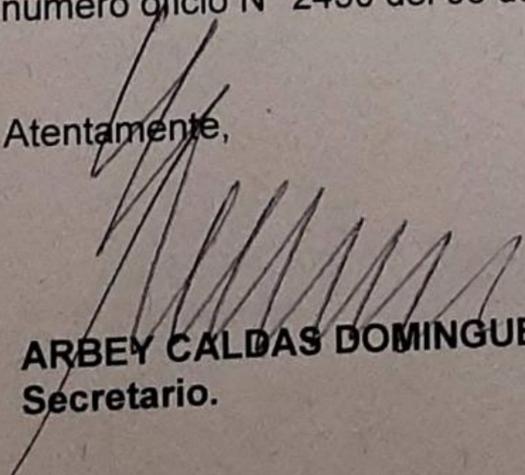
EJECUTIVO
RAD. No. 765204003007-2019-00089- 00
DTE. GASES DE OCCIDENTE S.A. NIT 800.167.643-5
DDO. SERVILAVADO INDUSTRIAL S.A.S NIT 900.232.763-1
SOC. LUIS JORGE GUTIERREZ OSPINA Y CIA S.C.S "LUJOGUTT"
S.C.S NIT 800.009.754-8

Comendidamente me permito comunicarle que este Despacho declaró la **TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION** consecucionalmente ordenó el **LEVANTAMIENTO DEL EMBARGO Y SECUESTRO** del inmueble identificado con la matricula inmobiliaria N° **378-76855** de propiedad de la demandada de la referencia, para que la misma continúe por cuenta del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE, en calidad de REMANENTES con destino al proceso que allí adelanta MARISOL GUTIERREZ ZAPARA en contra de SERVILAVADO INDUSTRIAL S.A.S, radicado bajo la partida No. 2019-0275

Nuestro oficio es el numero oficio N°1450 del 04 de abril de 2019

Nuestro oficio es el numero oficio N° 2450 del 06 de junio de 2019

Atentamente,


ARBHEY CALDAS DOMINGUEZ
Secretario.